

¿Cómo se proporcionarán los fondos al dueño de casa?

Los fondos serán proporcionados al propietario bajo la forma de una asistencia financiera de hasta \$ 25,000. Las cantidad de la ayuda que no excedan de \$ 15,000 tendrán un período de asequibilidad de quince (15) años, y cantidad de \$15,001 a \$ 25,000 tendrán un período de asequibilidad de cuarenta y cinco (45) años asegurados por un Acuerdo de Pacto registrado.

¿Repago?

No se requiere el pago mensual de la cantidad de la ayuda. Sin embargo, si el propietario ya no ocupa la propiedad como su residencia principal, vende la propiedad o refinancia el primer préstamo hipotecario original antes de completar el término de quince (15) o cuarenta y cinco (45) años, la cantidad principal de la ayuda financiera será debida en su totalidad al Housing Authority del condado de Riverside.

¿Hay otras restricciones?

Otras restricciones incluyen y no se limitan a lo siguiente:

- No se permiten remodelación o reparaciones de lujo.
- El financiamiento es limitado y se provee por orden de llegada.
- Los ocupantes no son elegibles para beneficios de reubicación temporal

Para mas informacion contacte:

Neighborhood Partnership Housing Services Inc.

Dirección de envío:
9551 Pittsburgh Ave
Rancho Cucamonga, CA 91730

Teléfono: 909-988-5979

www.nphsinc.org

ADA
Americans with
Disabilities Act



El Programa de Subsidios de Rehabilitación de Hogares para el Condado de Riverside



¿Qué es el Programa de Rehabilitación de Hogares para Personas Mayores?

El Programa de Rehabilitación de Hogares es una asistencia financiera de hasta \$25,000 del condado de Riverside para ayudar a personas mayores de edad y muy bajos ingresos o propietarios discapacitados con ingresos familiares de hasta el 50% del ingreso mediano del área. La asistencia financiera ayudará a los propietarios a corregir los riesgos de salud y seguridad en sus hogares y mejorar su calidad de vida.

¿Qué tipos de hogares califican bajo el programa?

Sólo las viviendas ocupadas por el propietario que incluyen casas unifamiliares, dúplex, casas manufacturadas, casas móviles o condominios ubicados dentro de las áreas del Proyecto de Reurbanización y comunidades no incorporadas del Condado de Riverside.



¿Quién es elegible para el subsidio?

Propietarios mayores de 62 años o discapacitados que residen dentro de las áreas del Proyecto de Reurbanización y comunidades no incorporadas del Condado de Riverside.

La elegibilidad del programa se basa en el tamaño del hogar y el nivel de ingresos. Los hogares con ingresos iguales o inferiores al 50 % del ingreso mediano del área pueden ser elegibles para hasta \$25,000 de subsidio.

Tamaño del hogar	Máximo ingreso bruto anual
1	\$25,150
2	\$28,750
3	\$32,350
4	\$35,900
5	\$38,800
6	\$41,650
7	\$44,550
8	\$47,400

Fuente: HCD FY 2019 Income Limits
Efectivo: Junio del 2019 y sujeto a cambios

(Para averiguar si usted vive dentro de las áreas del Proyecto de Reurbanización y comunidades no incorporadas del Condado de Riverside, llame a NPHS al 909-988-5979)



¿Qué reparaciones se permiten bajo el programa?

Reparaciones de salud y seguridad, código de construcción y accesibilidad son prioridad. Algunas reparaciones relacionadas con la propiedad general son reparaciones elegibles y pueden incluir, pero no limitado a lo siguiente:

- Plomería
- Eléctrica
- Techumbre
- Refrigeración calefacción
- Aspectos estructurales (fundación)
- Reparaciones de acceso para discapacidad
- Reparaciones para la eficiencia energética
- Pruebas y reducción de la base de plomo

¿Quién realizará las reparaciones en mi casa?

Todas las reparaciones serán proporcionadas por contratistas calificados, con licencia, asegurados y vinculados de una lista de contratistas aprobados por NPHS. Se requerirá un mínimo de tres (3) estimados antes de que el contratista aprobado se galardano el proyecto.